



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0105/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/052/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, firmado por la Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1890/2021.

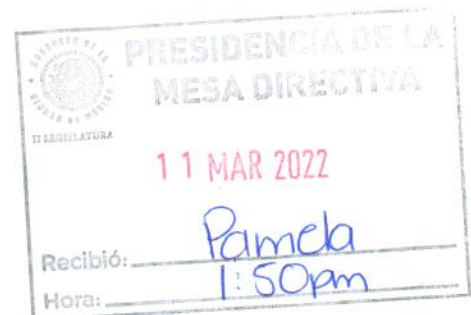
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneralljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneralljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa de la SEPICDMX.

LPML



105



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA.



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 09 de marzo de 2022.

NO. OFICIO: SEPI/SJN/052/2022.

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)  
**PRESENTE.**

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.27/2021**, por medio del cual hace de conocimiento el punto de acuerdo siguiente:

*“Se exhorta a las 16 alcaldías, la Administración Pública, Tribunales, Organismos Autónomos, Oficial Mayor y Sindicato de Trabajadores del Congreso, todos de la Ciudad de México, a fin de generar acciones afirmativas transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna”.*

Al respecto, me permito informarle que dicho Punto de Acuerdo se tomará de conocimiento, toda vez que esta Secretaría lleva a cabo las acciones correspondientes para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, garantizando así los derechos de las niñas y niños para sus necesidades de alimentación y su desarrollo integral.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. NIDIA CAROLINA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.**  
**SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.**

C.c.c.e.p.- **Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.**- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- [lruizm@cdmx.gob.mx](mailto:lruizm@cdmx.gob.mx)  
C.c.c.e.p. **Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.**- Secretaria Particular.- Conocimiento.- [ssarmientosep@gmail.com](mailto:ssarmientosep@gmail.com)  
C.c.c.e.p.- **Lic. Ana Luisa Lara Robles.**- JUD de Control de Gestión Documental.- En atención al **VCT220086.**- [gestionsep@gmail.com](mailto:gestionsep@gmail.com)  
msa